



MINISTERIO DE SALUD



N° 014 - 2013/SIS

## RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 17 ENE 2013

**VISTOS:** El Memorando N° 018-2013-SIS/OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos y el Proveído N° 019-2013-SIS/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 397-2012-CG, la Contraloría General de la República designó a la Sociedad de Auditoría denominada Llontop Palomino y Asociados Sociedad Civil, para realizar la auditoría financiera y examen especial a la información presupuestal del ejercicio 2012 en el Seguro Integral de Salud;

Que, el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG, señala que el Titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación, uno de los cuales debe ser abogado. El incumplimiento de estos requisitos en la designación de la Comisión, determina responsabilidad administrativa funcional del funcionario a cargo de dicha designación. Adicionalmente conformará dicha comisión, el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, asimismo el precitado artículo establece que el Titular o Representante Legal de la Entidad remitirá a la Contraloría General, conjuntamente con el contrato, el documento que designa a los integrantes de la Comisión Especial de Cautela;

Que, de acuerdo con el documento de Vistos, se sustenta la necesidad de designar a la Comisión Especial de Cautela que se encargará del cumplimiento del Contrato a celebrarse entre el Seguro Integral de Salud - SIS y la Sociedad de Auditoría LLONTOP PALOMINO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL para realizar la auditoría financiera del Ejercicio 2012 del Seguro Integral de Salud;

Con el visto bueno de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De acuerdo a lo establecido en el numeral 11.8 del Artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2011-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Designar a la Comisión Especial de Cautela encargada del cumplimiento del Contrato a celebrarse entre el Seguro Integral de Salud - SIS y la Sociedad de Auditoría LLONTOP PALOMINO Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL, para realizar la auditoría de los estados financieros y examen especial a la información presupuestal del ejercicio 2012 del Seguro Integral de Salud; la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- Lic. Víctor Germán Chávez Bahamonde - Director General de la Oficina General de Tecnología de la Información, quien la presidirá.
- Abog. Elizabeth Luisa Ojeda Escudero - Representante de la Oficina General de Asesoría Jurídica.
- CPC Jani Jovita Montes Paredes - Representante del Órgano de Control Institucional del SIS.



**Artículo 2º.-** La Comisión designada en el artículo precedente, deberá desarrollar sus funciones en el marco de lo establecido por el artículo 9º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, bajo responsabilidad.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Secretaría General del Seguro Integral de Salud, remitir a la Contraloría General de la República, copia del contrato y de la presente Resolución, dentro de los cinco (5) días calendarios de su suscripción.

Regístrese y comuníquese

**PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud (e)

